GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

San José del Guaviare, octubre 28 de 2026

Doctora:

IRMA LILIANA RODRIGUEZ MARTINEZ
Secretaria Jurídica Departamental

Asunto: Rta observación financiera al proceso LPN 019-2026

Observación presentada por LUYENDY ALGARRA GALINDO

1. OBSERVACION
Solicitamos modificar los umbrales habilitantes, en atención a su efecto conjunto sobre la concurrencia y a la proporcionalidad exigida por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Indicador	Mipyme actual	Mipyme solicitado	General actual	General solicitado
Liquidez	≥ 3,71	≥ 2,00	≥ 3,72	≥ 2,20
Endeudamiento	≤ 32 %	≤ 45 %	≤ 33 %	≤ 45 %
Cobertura de intereses	≥ 6,10	≥ 5,00	≥ 6,20	≥ 5,50
Rentabilidad patrimonio	≥ 0,24	≥ 0,06	≥ 0,25	≥ 0,07
Rentabilidad activo	≥ 0,17	≥ 0,04	≥ 0,18	≥ 0,05

Soporte estadístico: en la simulación de los cinco requisitos sobre las 20 sociedades del análisis sectorial, 3 de 20 (15 %) cumplirían simultáneamente los umbrales actuales y 11 de 20 (55 %) los propuestos, tanto al aplicar el conjunto Mipyme como el general. El cálculo supone cobertura satisfecha con utilidad operacional positiva e intereses iguales a cero; excluyendo estos casos, los resultados serían 1 de 20 y 7 de 20, respectivamente. La muestra no implica que las 20 sociedades sean Mipymes.

Además, el estudio reporta rentabilidad promedio del activo del 14,14 %, inferior a los mínimos actualmente exigidos (17 % Mipyme y 18 % general). Solicitamos adoptar los valores propuestos o motivar técnicamente otros umbrales con datos representativos y análisis de riesgos; precisar también el tratamiento de la cobertura cuando el gasto por intereses sea cero.

Observación presentada por JUAN CAMILO SOLANO OBANDO

1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El análisis sectorial utiliza información de veinte sociedades. Una simulación con los cinco indicadores aplicados simultáneamente muestra que, bajo los supuestos explicados abajo, solo tres de veinte (15 %) superarían los umbrales vigentes, frente a once de veinte (55 %) con los ajustes solicitados. Se propones:

Indicador	Mipyme vigente	Mipyme solicitado
Liquidez	≥ 3,71	≥ 2,00
Endeudamiento	≤ 32 %	≤ 45 %
Cobertura de intereses	≥ 6,10	≥ 5,00
Rentabilidad patrimonio	≥ 0,24	≥ 0,06
Rentabilidad activo	≥ 0,17	≥ 0,04

Indicador	General vigente	General solicitado
Liquidez	≥ 3,72	≥ 2,20
Endeudamiento	≤ 33 %	≤ 45 %
Cobertura de intereses	≥ 6,20	≥ 5,50
Rentabilidad patrimonio	≥ 0,25	≥ 0,07
Rentabilidad activo	≥ 0,18	≥ 0,05

Nota de cálculo: la simulación aplica ambos regímenes a las veinte sociedades sin asumir que todas sean Mipymes. Considera cumplida la cobertura si existe utilidad operacional positiva y gastos por intereses iguales a cero; si esos casos se excluyen, el resultado pasa de 1/20 a 7/20. La entidad debe precisar el tratamiento de ese supuesto.

La rentabilidad media del activo que registra el estudio (14,14 %) es inferior a los mínimos exigidos (17 % para Mipymes y 18 % general). Se pide valorar si el análisis es representativo de los operadores logísticos que pueden ejecutar el contrato, incluidos proveedores territoriales comparables, sin otorgar preferencias por domicilio.

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

Respuesta unificada:

Sea lo primero indicar al observante que los indicadores contenidos en el presente proceso nacen de un promedio estadístico, conforme lo señalado el decreto 1082 del 2015 y lo estipulado en el capítulo IV de la Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emanada de Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la cual comprende un análisis financiero de una muestra de empresas que reportadas a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis) y que realizan la actividad económica relacionada con el alcance del objeto.

En consideración a lo anterior, es preciso analizar lo contenido en el capítulo IV Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes, el cual señala entre otros que:

IV Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional?

La Entidad Estatal debe establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional como resultado del análisis de los criterios establecidos en la sección I.B. y evitar hacerlo de manera mecánica pues cada Proceso de Contratación tiene una naturaleza distinta y está asociado a Riesgos particulares.

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

La Entidad Estatal debe establecer el limite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), pues de este depende la calidad del análisis de la información. A mayor tamaño de la muestra, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis porque la muestra comprende una mejor representación del comportamiento del sector.

Cuando la muestra comprende pocos datos, cabe la posibilidad de que los datos recogidos parezcan datos típicos, cuando realmente no lo son. No obstante, incluso en muestras de mayor tamaño, pueden existir datos atípicos, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales.

Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (http://www.colombiacompra.gov.co/manuales) contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos. Una vez la Entidad Estatal establezca el valor que resulte del análisis gráfico y estadístico, debe validar el límite de acuerdo con lo mencionado en la sección I.B de este Manual.
Sumado a lo anterior, el capítulo II de la guía para realizar análisis del sector, señala la Disponibilidad y análisis de la información, en el siguiente contexto:

II Disponibilidad y análisis de la información
Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen. En Colombia hay sistemas de información sectorial que permiten identificar tanto a proveedores que suministran el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, como también su información financiera. Adicionalmente, el Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades (SIREM) permite obtener la información mencionada.

Igualmente, el literal C del capítulo I de la guía para realizar análisis del sector
C. Análisis de la oferta
¿Quién vende?:
La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales. Para el efecto es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Riesgo Empresarial (SIREM), administrado por la Superintendencia de Sociedades y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular lo que permite tener información para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

En consideración a lo anterior, la Entidad elaboro el respectivo estudio y análisis del sector, en donde se puede ilustrar especialmente en el documento denominado ESTUDIOS PREVIOS dentro del Proceso de Licitación Pública Nacional, que se encuentra publicado en la plataforma del SECOP I en

el link del proceso LPN-019-2026, la forma clara y precisa de cómo se adelantó el cálculo de los indicadores solicitados en el estudio previo. Por lo tanto, es menester informar al observante, que los indicadores financieros que la Entidad solicita en los procesos contractuales son objetivos y tienen su sustento en la información financiera obtenida en la Superintendencia de Sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis) y cuyos datos son utilizados por la Entidad en virtud de aplicación del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

Dicho lo anterior y en procura de garantizar la pluralidad de oferentes la Entidad acepta parcialmente las observaciones presentadas y en consecuencia se modifican los indicadores así:

INDICADOR	MIPYME	OTRO
LIQUIDEZ	2	3
ENDEUDAMIENTO	45%	40%
COBERTURA DE INTERES	5	6
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	10%	15%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	10%	12%

De igual manera la entidad aclara que en los indicadores cuyo cálculo se obtenga resultado indeterminado se entenderá que cumple.

CAMILO TORRES OROZCO
Prof. Especializado grado 10 con funciones de Contador Departamental
Evaluador Financiero